



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 384-2023-GM-MDI

Ite, 20 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N°941-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 18 de octubre del 2023; el Informe N°1429-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 17 de octubre del 2023; el Informe N°1071-2023-GDS-GM/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En tal sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el numeral 24 del Artículo Primero que dispone: "24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas";

Que, mediante Informe N°1071-2023-GDS-GM/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023, remite el proyecto del Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2023", con un presupuesto ascendente a S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). El mencionado Plan de Trabajo, refiere que cada 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal, aunado a ello, el Plan de Trabajo, tiene como Objetivos: "Brindar a todos los trabajadores el reconocimiento que se merecen por toda la labor desplegada en favor de la comunidad, siempre de la mano con el respeto de los derechos laborales y la mejora de las condiciones para el desempeño diario. Ofrecer un momento de esparcimiento en donde se pueda compartir buscando fortalecer los lazos de compañerismo";

Que, a través del Informe N°1429-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 17 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, recomienda derivar el expediente del Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2023", a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, para que evalúe la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N°941-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 18 de octubre del 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, señala que procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023, determinándose que se cuenta con crédito presupuestario disponible por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD DE BASE	: 5001101 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
SECUENCIA FUNCIONAL	: 059
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE TOTAL	: S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2023"**, con un presupuesto total aprobado de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del Plan de Trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ite, con las formalidades establecidas por ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



GM
OGAJ
GDS
OGPPMI
OTIC